REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

*Custodio de la Voluntad Popular*

**JUSTICIA ELECTORAL**
**DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
*****

Nota UOC N° 449/ 2023

**OBJETO: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO LCO N° 7/2023.**

Asunción, 22 de setiembre de 2023

**Señor**
**Dr. Agustín Encina**
**Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**
**Presente:**

**El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral,** tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 7/2023 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTORES GENERADORES Y TRANSFORMADORES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL - PLURIANUAL 2023/2024 - SEGUNDA CONVOCATORIA", ID N° 434869, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que en el presente procedimiento se otorgará un Anticipo a las MYPIMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas) con la intención de fomentar una mayor participación de potenciales oferentes que formen parte de ese grupo, y además, facilitar la prestación de los servicios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; así mismo, a fin de garantizar que la empresa adjudicada no tenga contratiempos al momento de la prestación de los servicios, atendiendo a que los mismos son fundamentales para satisfacer la necesidad institucional objeto del procedimiento licitatorio de referencia.

Que el Anticipo será del 10% (diez por ciento) del monto del contrato. Para acceder al anticipo, se deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendario posterior a la firma del Contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a - Garantía de Anticipo, en alguna de las formas establecidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario y de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

b - La factura correspondiente.

Que se abonará el monto total del Anticipo en guaraníes a más tardar en un plazo de 30 (treinta) días siguientes a la fecha de presentación de la solicitud y demás documentaciones requeridas.

Que de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 7050/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo N° 188, en su Decreto Reglamentario N° 8759/2023, Artículo N° 353 y en la Circular DNCP N° 02/2023.

Sin otro particular, se despide atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

Mateo Mancuello
Director
Unidad Operativa de Contratación